

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO 2358/1962, de 22 de septiembre, por el que se prorroga, hasta el día 23 de diciembre próximo, la suspensión de los derechos arancelarios que fue dispuesta por Decreto 1354/1962.

El Decreto número mil trescientos cincuenta y cuatro de catorce de junio último dispuso la suspensión, por tres meses, de la aplicación de los derechos establecidos a la importación de semilla de cacahuet, en la partida doce punto cero uno B dos del Arancel de Aduanas.

Por subsistir las circunstancias que motivaron dicha suspensión de derechos, es aconsejable prorrogarla por un nuevo plazo de tres meses, haciendo uso a tal efecto, de la facultad concedida al Gobierno en el artículo sexto, apartado dos, de la vigente Ley Arancelaria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintuno de septiembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO

Artículo único.—Se prorroga hasta el día veintitres de diciembre próximo la suspensión en la aplicación de los derechos establecidos, a la importación de semilla de cacahuet, en la partida doce punto cero uno B dos del Arancel de Aduanas, que fué dispuesta por Decreto mil trescientos cincuenta y cuatro del presente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
encargado del despacho del
Ministerio de Comercio,
CIRILO CANOVAS GARCIA

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 2359/1962, de 22 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento como Secretario general de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico de don Santiago Udina Martorell.

A propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintuno de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

Vengo en nombrar Secretario general de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico a don Santiago Udina Martorell.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y dos

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 2360/1962, de 22 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento como Subcomisario del Plan de Desarrollo Económico de don Agustín Cotorruelo Sendagorta.

A propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintuno de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

Vengo en nombrar Subcomisario del Plan de Desarrollo Económico a don Agustín Cotorruelo Sendagorta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 2361/1962, de 22 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento como Subcomisario del Plan de Desarrollo Económico de don Antonio González Sáez.

A propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintuno de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

Vengo en nombrar Subcomisario del Plan de Desarrollo Económico a don Antonio González Sáez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 19 de septiembre de 1962 por la que se señala el orden escalafonal en los Organismos que se indican al personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles destinados en la Resolución del concurso número 38.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y artículo primero de la Orden aclaratoria de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º A propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se señala el orden escalafonal que corresponde en los Organismos que se citan al personal destinado en la Resolución del concurso número treinta y ocho.